

ORDEN DEL DÍA (27/04/2021)

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

1	21/066	Tella-Sin	Preservación entorno dolmen de Tella y mejoras en su muestra al público. (Tella) <i>Entorno de BIC MONUMENTO</i>
2	21/067	Ansó	Instalación de calefacción y colocación de tubo de extracción de humos por fachada en el jardín. (Paseo Chapitel, 18 de Ansó) <i>Entorno de BIC CIC</i>
3	21/068	San Juan de Plan	Reforma y ampliación de una borda para vivienda. (Calle Francia, 3A de San Juan de Plan) <i>PARAJE PINTORESCO</i>
4	21/069	Tamarite de Litera	Instalaciones de acceso a las cubiertas de la Torre-Campanario de la Iglesia de Santa María la Mayor. (Tamarite de Litera) <i>BIC MONUMENTO</i>
5	21/070	Torla	Proyecto de ampliación de vivienda unifamiliar. (Calle Fatas, 27 de Torla) <i>PARAJE PINTORESCO</i>
6	21/071	Sahún	Modificación Aislada Nº 3 PGOU Sahún. (Sahún) <i>PARAJE PINTORESCO</i>
7	21/072	Sabiñánigo	Rehabilitación de cubierta en edificio. (San Nicolás de Bari, 10 Barrio El Puente de Sabiñánigo) <i>BIC CIC CONJUNTO HISTÓRICO</i>
8	21/073	Jaca	Prospecciones arqueológicas para la interconexión de fibra óptica entre Jaca y el túnel de Somport. (Jaca) <i>BIC CIC CONJUNTO HISTÓRICO</i>
9	21/074	Puértolas	Reforma de borda para vivienda unifamiliar. (Polígono 9 parcela 172 - Partida Sordials de Bestué) <i>PARAJE PINTORESCO</i>
10	21/075	Alcalá del Obispo	Aprobación Provisional PGOU. (Alcalá del Obispo)
11	21/076	Fanlo	Proyecto de ejecución de casa rural. (Polígono 1 parcela 75 Tubar de Vio) <i>PARAJE PINTORESCO</i>
12	21/077	Puértolas	Comunicación Orden de Ejecución de obras de conservación en inmueble. (Calle La Iglesia, 14 de Bestué) <i>PARAJE PINTORESCO</i>
13	21/078	Aínsa-Sobrarbe	Memoria de actuaciones urgentes El Campanal de la Virgen o Ermita del Castillo. (Morillo de Tou) <i>BIC CIC ZONA ARQUEOLÓGICA</i>
14	21/079	Jaca	Derribo y construcción de edificio destinado a cinco viviendas y local comercial. (Calle de Bellido nº 4 y Calle de la Rosa nº 3 de Jaca) <i>Entorno de BIC MONUMENTO</i>

15	21/080	Jaca	Consulta sobre la construcción de dos edificios destinados a viviendas por la posible afección arqueológica en la demolición de la bodega. (Calle Echegaray, 6 y Calle del Zocotín, 5 de Jaca)
16	21/081	Bielsa	Reforma y ampliación de edificios agrícolas para 4 apartamentos turísticos . ("Casa El Gilo" / Calle Única s/nº de Javierre) <i>PARAJE PINTORESCO</i>
17	21/082	Sabiñánigo	Ejecución de obras de cambio de puerta, ventana y ampliación de hueco en edificación. (Calle La Luera, 20 de Acumuer) <i>Bien en Catálogo PGOU</i>
18	21/083	Sabiñánigo	Proyecto de red aérea de baja tensión para nuevo suministro a vivienda. (Calle Alta, 27 de Sardas) <i>Bien en Catálogo PGOU</i>
19	21/084	Sahún	Ejecución de vivienda unifamiliar. (Calle Baja, 11 de Sahún) <i>PARAJE PINTORESCO</i>
20	21/085	Sariñena	Restauración de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes: Fase 4 –Edificio Porterías. (DS Cartuja Monegros, 32 de Sariñena) <i>BIC MONUMENTO</i>
21	21/086	Huesca	Rehabilitación de viviendas. (Calle Cuatro Reyes, 2 de Huesca) <i>Entorno de BIC MONUMENTO</i>
22	21/087	Castejón de Sos	Reforma vivienda unifamiliar. (Avenida El Ral, 33 de Castejón de Sos) <i>PARAJE PINTORESCO</i>
23	21/088	Villanueva de Sigüenza	Proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud para restauración de la panda este del claustro del Monasterio de Sigüenza. (Villanueva de Sigüenza) <i>BIC MONUMENTO</i>
24	21/089	Zaidín	Redacción del proyecto básico y de ejecución de estabilización de la muralla y del talud del terreno natural en el que se apoya la muralla del castillo. (Zaidín) <i>BIC MONUMENTO</i>
25	21/090	Argavieso	Obra menor entorno del Palacio de los Gurrea. (Calle Baja, 15 de Argavieso) <i>Entorno de BIC MONUMENTO</i>

Otros Asuntos, ruegos y preguntas:

ACTA Nº 21/04 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021

Asistentes:

Presidenta:

Dña. Marisancho Menjón Ruiz

Vocales:

D. Luis Valero Franco Gay
D. Manuel Aranda Calleja
D. José Miguel Sanz Lahoz
Dña. Ana Campo Salamero
D. Antonio Alagón Castán
Dña. M^a Lourdes Montes Ramírez
D. Lorenzo Ciprés Auserón
D. Alfredo Gavín Arnal
D. José Miguel Pesqué Lecina
Dña. Icíar Alcalá Prats
D. Juan Carlos García Pimienta
D. José Miguel Malo Betoré
D. José María Nasarre López
Dña. Alicia Banzo Castro

Secretaria:

Dña. María Luz Bautista de la Fuente

Excusa su asistencia Dña. M^a José Arbués Gracia

Por videoconferencia, se reúne en 1^a convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, regulada por el Decreto 300/2002 de 17 de septiembre y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de julio del Gobierno de Aragón, para conocer, despachar e informar los asuntos incluidos en el Orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma.

Abierta la sesión, en primer lugar, es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos. Seguidamente, se procede al estudio e informe de los siguientes

1. Expediente: 21/066

Escrito del Ayuntamiento de Tella-Sin, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la preservación del entorno del dolmen de Tella y mejoras en su muestra al público (Tella). Promovido por el Ayuntamiento de Tella-Sin.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

No autorizar la actuación que afecta al ámbito del dolmen, por entender que las nuevas rasantes planteadas no están basadas en criterios geomorfológicos o arqueológicos. Además, se cuestiona la eficacia pretendida del anillo delimitador, el cual puede perturbar la contemplación del bien y suponer cierto riesgo para los visitantes. Esta Comisión considera más adecuado favorecer el acceso al entorno del dolmen por donde se plantea, cerrando como se propone el existente entre arbustos, y advertir antes de llegar al entorno del monumento lo que no está permitido en ambos, de cara a su correcta conservación. Por otro lado, se evitarán plantaciones de arbustos cerca del monumento, limitándolas al cierre de la comunicación a través de ese acceso.

2. Expediente: 21/067

Escrito del Ayuntamiento de Ansó, adjuntando documentación acerca de la instalación de calefacción y colocación de tubo de extracción de humos por fachada en el jardín (Paseo Chapitel, 18 de Ansó).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta dadas las características del inmueble objeto de la actuación y las de su entorno próximo edificado.

3. Expediente: 21/068

Escrito del Ayuntamiento de San Juan de Plan, adjuntando comunicado sobre final de obra de la reforma y ampliación de una borda para vivienda (Calle Francia, 3A de San Juan de Plan). Promovido por Marcos Germán Cañizares.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente las actuaciones realizadas.

4. Expediente: 21/069

Escrito del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, adjuntando Memoria de actividad como documentación acerca de las instalaciones de acceso a las cubiertas de la Torre-Campanario de la Iglesia de Santa María la Mayor (Tamarite de Litera). Promovido por el Ayuntamiento de Tamarite de Litera.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

5. Expediente: 21/070

Escrito del Ayuntamiento de Torla, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca del proyecto de ampliación de vivienda unifamiliar (Calle Fatas, 27 de Torla). Promovido por Domingo Pintado Santafé.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Adelantar criterio favorable al planteamiento general de la propuesta, con las siguientes prescripciones, tendentes a preservar la tradición constructiva de la zona y dar cumplimiento a las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés – en especial al art. 61 -, a la Ley 3/1999 de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés – especialmente su art. 43.3 -, así como a la sección 5ª del Título VI de las Normas Subsidiarias y Complementarias de planeamiento municipal de la provincia de Huesca:

- *Debe mantenerse el acabado de laja arenisca, con las reposiciones precisas de este material. Además, se recomienda simplificar la solución de la cubierta y de la red de evacuación de pluviales.*

- *El número de chimeneas se reducirá lo razonablemente posible, agrupando conductos. En todo caso se admite una sola chimenea de porte que puede basarse en la existente de fábrica, debiendo buscar soluciones más discretas para el resto (tubulares, etc.). Debe aprovecharse la actuación para introducir, dentro de la envolvente, el conducto que discurre adosado a la fachada lateral.*

Estas prescripciones deberán ser recogidas en las siguientes fases del proyecto, las cuales deberán ser remitidas a esta Comisión.

6. Expediente: 21/071

Escrito del Ayuntamiento de Sahún, adjuntando documentación acerca de la Modificación Aislada Nº 3 PGOU Sahún (Sahún). Promovido por el Ayuntamiento de Sahún.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la propuesta por entender que no se ajusta a los criterios básicos de implantación de estos núcleos tradicionales de montaña, por no adaptarse a la situación en ladera. La nueva solución observará lo siguiente:

- En general, se adoptarán medidas para evitar resultados repetitivos y monótonos.*
- Su viario evitará fondos de saco (el de la propia UE1 y los dos existentes situados al sur, según refleja el plano catastral) y tratará de disminuir las pendientes mayores por medio de un trazado menos rígido, que evite los predomios de cruces a 90º y el de viales rectos.*
- La ordenación planteada para la edificación, en general, debe favorecer que la dimensión larga de los edificios se sitúe de forma sensiblemente paralela al trazado de las curvas de nivel, adaptándose en mayor medida los edificios a la ladera.*
- Contendrá un reportaje fotográfico del área en el que aparezcan posibles arbolado y elementos etnográficos de interés, los cuales se tendrán presentes en la ordenación.*

7. Expediente: 21/072

Escrito del Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la rehabilitación de cubierta en edificio (San Nicolás de Bari, 10 Barrio El Puente de Sabiñánigo). Promovido por María Manero Bergua.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la actuación, dado que no se observa nuestro acuerdo anterior (exp. 20/71) y no se mantiene el acabado de losa, incumpliendo, además, la solución propuesta lo siguiente: las medidas de tutela contenidas en el Decreto 165/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que se modifica la delimitación del Conjunto Histórico de El Puente de Sabiñánigo y la de su entorno de protección; el Capítulo V, y en particular el artículo 61, de las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés; los artículos 83 y 84 del propio PGOU, tratándose – además, por sus valores relevantes – de un edificio incluido en el catálogo municipal, de los más sobresalientes del Conjunto. La nueva solución vendrá detallada suficientemente en un modificado del proyecto que garantice que la ejecución de la obra sea acorde con los valores tradicionales del propio edificio y del Conjunto histórico B.I.C. en el que se encuentra.

8. Expediente: 21/073

Escrito del Ayuntamiento de Jaca, adjuntando Plan Parcial como documentación acerca de las prospecciones arqueológicas para la interconexión de fibra óptica entre Jaca y el túnel de Somport (Jaca). Promovido por Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones S.A.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, con las siguientes prescripciones:

- Se cumplirán las determinaciones de la memoria prospección arqueológica con nº de exp.: 462/2020.*

-Durante la ejecución de la totalidad del trazado afectado por el Camino de Santiago y su entorno de protección (Resolución 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural BOA 20 de julio de 2001), se realizará control y seguimiento arqueológico y se dará cumplimiento al Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

-Además, en el trazado coincidente con el del Camino y su entorno de protección, se restituirán: cubierta vegetal, arbolado y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, banales, etc.) existentes, que se vean afectados por la actuación. Las restituciones se realizarán utilizando materiales y técnicas originales.

9. Expediente: 21/074

Escrito del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, adjuntando Estudio de impacto ambiental como documentación acerca de la reforma de borda para vivienda unifamiliar (Polígono 9 parcela 172 - Partida Sordials de Bestué). Promovido por Ismael Fernández Ruiz.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, con las siguientes prescripciones, que deberán ser incorporadas a las fases siguientes del proyecto:

-En el alzado sur debe incrementarse la superficie de muro de mampostería.

-En lo posible se reutilizarán los huecos existentes de fachada, de no resultar razonable al menos se mantendrá su huella en los paños.

-Los muros de mampostería y el acabado de laja arenisca de la cubierta se ejecutarán con técnicas y materiales tradicionales, genuinos del lugar, prestando especial atención a texturas y rejuntados.

-Se mantendrán: cubierta vegetal, arbolado y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, banales, etc.) existentes, que no se vean afectados directamente por la actuación planteada (rehabilitación edificio y mejora de acceso).

-Los paneles solares se colocarán en lugar que garantice su impacto visual reducido (pudiendo emplear pantallas vegetales, etc.), extremo que se justificará mediante montajes fotográficos o infografías. Se adelanta que, por el motivo expuesto, no se admite la colocación de estas instalaciones sobre cubiertas.

10. Expediente: 21/075

Escrito del Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, adjuntando Plan General de Ordenación Urbana para su la aprobación provisional del PGOU (Alcalá del Obispo). Promovido por el Ayuntamiento de Alcalá.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente el documento debido a lo confusos que resultan algunos aspectos fundamentales en materia de protección del Patrimonio Cultural. La nueva propuesta, que deberá ser remitida a esta Comisión para su informe antes de su aprobación definitiva, observará las siguientes prescripciones de obligado cumplimiento:

- Debe emplear denominaciones, criterios y grados de protección establecidos por la NOTEPA y por la Ley 3/99 del Patrimonio Cultural Aragonés, evitando inducir a equívocos como cuando se emplea el término "inventariado" o el concepto "Bien inmueble de interés", por poner ejemplos de lo detectado.*
- Por los mismos motivos que dan lugar a la prescripción anterior, se adaptarán las denominaciones de los títulos del Catálogo del PGOU, eliminando el tercero, aunque*

incluyendo lo que prescribe, individualizadamente, para cada uno de los bienes que se ven afectados por su contenido.

- *Los bienes que estén protegidos por la Ley 3/99 del PCA – actualmente se trata de los BICs: Castillos de Alcalá del Obispo y Fañanás, además de escudos de armas y cruces de término- se incluirán dentro del grado máximo de protección (P1, protección integral). Además, se especificará en fichas y planos esta condición (indicando en clase, categoría y figura de protección del bien, según establece esa Ley), citando la disposición legal que ha dado lugar a esta protección en cada caso.*
- *Art. 206: Cuando se cita que cualquier actuación (p. ej. movimientos de tierra) sobre yacimientos arqueológicos (extensivo a los paleontológicos) precisará informe previo de la Comisión Provincial de Patrimonio, esto solo será de aplicación en los bienes que estén incoados o declarados BICs, en el resto de los casos se exigirá el cumplimiento del Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Del cumplimiento de estas prescripciones podría derivar la autorización – con las limitaciones oportunas - de edificar o urbanizar sobre yacimientos al descubierto.*
- *Art. 282.4 Esta prescripción debe hacerse extensiva también a los bienes de naturaleza arqueológica.*
- *En cuanto a tipos de actuaciones permitidas sobre los bienes de cada uno de los grados de protección, se recurrirá a los criterios habituales, pudiendo en las fichas de catálogo precisarlas individualmente.*
- *No se estima adecuado extender la protección del bien catalogado a la totalidad de la parcela donde se encuentra, ni que – con carácter general – se prohíban las segregaciones de esta (art. 285.1).*
- *En las fichas de catálogo se eliminará la casilla “Categoría de protección. Catalogación general”, considerando suficiente la existencia de la de “Grado de protección del bien en el PGOU”, pudiendo añadir en el apartado observaciones la condición de bien protegido al amparo de la Ley 3/99 (BIC, Bien catalogado, o Bien inventariado) cuando proceda, indicando la disposición legal que da lugar a esta última protección.*
- *En cuanto a los bienes incluidos en el catálogo, debe valorarse y justificarse, en su caso, la permanencia en este de la Cruz de la plaza de Pueyo de Fañanás. Por el contrario, podría valorarse la inclusión en el catálogo de casas y edificios agropecuarios tradicionales, ante la casi total ausencia de los mismos. Por otro lado, se aclarará si se protegen puertas o arcos de acceso, etc., en definitiva, si se protege carpintería u obras de albañilería o cantería vinculadas con los accesos a las casas.*
- *Si se contó para la realización del catálogo, especialmente en lo referido a bienes arqueológicos y paleontológicos, con un estudio previo, debe hacerse constar, con la precisión suficiente, en el apartado correspondiente de la memoria justificativa.*

Por último, en cuanto a condiciones estéticas, recomendar se observe lo siguiente para preservar la tradición constructiva de la zona:

- *En los cascos tradicionales se eviten zócalos cuya altura no sea coincidente con la de la planta baja del edificio.*
- *Que, en esos mismos ámbitos, en cubiertas el acabado preferente sea la teja cerámica de color y textura similar a los tradicionales de la Hoya, fomentando en obra nueva y rehabilitaciones el empleo de teja vieja del lugar, al menos para las cobijas. El resto de las opciones que da el PGOU deben limitarse a edificios singulares, como pueden ser los destinados a equipamientos.*
- *Para edificios agropecuarios situados fuera de los núcleos, podrían darse unas indicaciones volumétricas y en cuanto a color y textura de acabados exteriores.*

11. Expediente: 21/076

Escrito del Ayuntamiento de Fanlo, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la ejecución de casa rural (Polígono 1 parcela 75 Tubar de Vio). Promovido por Alberto Fuertes Buisán.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, dadas las condiciones del entorno, recordando el contenido de nuestro acuerdo anterior (nuestro expediente 20/62) – adaptado a la solución con carpintería de aluminio - y prescribiendo, además, que:

-Se debe mantener cubierta vegetal, arbolado y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, banales, etc.) existentes, que no se vean afectados directamente por la actuación planteada.

-La laja arenisca de cubierta será de la zona y se colocará con densidad y textura tradicionales.

12. Expediente: 21/077

Escrito del Ayuntamiento de Puértolas, por el que comunica la orden de ejecución de obras de conservación en inmueble (Calle La Iglesia, 14 de Bestué). Promovido por el Ayuntamiento de Puértolas.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Tomar conocimiento.

13. Expediente: 21/078

Escrito del Ayuntamiento de Aínsa, adjuntando Memoria de actividad como documentación acerca de las actuaciones urgentes en El Campanal de la Virgen o Ermita del Castillo (Morillo de Tou). Promovido por el Ayuntamiento de Ainsa.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción de acuerdo ante lo poco definido de la actuación. Esta deberá describirse con la suficiente precisión – en mayor medida tratándose de un B.I.C. – en un proyecto redactado por arquitecto. Dicho proyecto contemplará seguimiento arqueológico y deberá ser remitido a esta Comisión para su autorización.

14. Expediente: 21/079

Escrito del Ayuntamiento de Jaca, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca del derribo y construcción de edificio destinado a cinco viviendas y local comercial (Calle de Bellido nº 4 y Calle de la Rosa nº 3 de Jaca). Promovido por Francisco Javier Gil Ibor.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta con la prescripción de que el proyecto de ejecución, que deberá ser autorizado igualmente por esta Comisión, incorpore lo siguiente:

-La incorporación de la totalidad de la solución de los balcones de forja a la C/Bellido (protección, tornapuntas, etc.), utilizando para el resto soluciones simplificadas respecto a los primeros.

-Los esgrafiados y los recercados de huecos se realizarán empleando técnicas tradicionales para que su resultado sea fidedigno.

-Para las cubiertas se reutilizarán las tejas procedentes del derribo, al menos para las cobijas.

Se recuerda al Ayuntamiento que no debe autorizar obras o actividades – incluidas las licencias de derribo - sin que estas cuenten previamente con la autorización cultural de esta Comisión, en aplicación del apartado tercero del artículo 35 de la Ley 3/99 del Patrimonio Cultural Aragonés.

15. Expediente: 21/080

Escrito del Ayuntamiento de Jaca, adjuntando Proyecto Básico como documentación, efectuando consulta sobre la construcción de dos edificios destinados a viviendas por la posible afección arqueológica en la demolición de la bodega (Calle Echegaray, 6 y Calle del Zocotín, 5 de Jaca). Promovido por Dña Mª Rosario Bergua Lopez y D. Jose Antonio Bergua Lopez.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Respecto a la consulta realizada sobre la necesidad de conservar la bodega, informar que se estará a lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 6/1990, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que se establece que corresponde al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la concesión, renovación y revocación de las autorizaciones para actividades arqueológicas y paleontológicas en el territorio de Aragón.

16. Expediente: 21/081

Escrito del Ayuntamiento de Bielsa, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de la reforma y ampliación de edificios agrícolas para 4 apartamentos turísticos ("Casa El Gilo" / Calle Única s/nº de Javierre). Promovido por Angel Miguel Solans Zuera.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, sin perjuicio del cumplimiento de lo determinado en el informe técnico municipal, con las siguientes prescripciones:

- Se valorará la sustitución de los paños de piedra situados en los hastiales, sobre los cabeceros, por solución ligera.*
- Debe reducirse sensiblemente el vuelo de la portera*

17. Expediente: 21/082

Escrito del Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando documentación acerca de la ejecución de obras de cambio de puerta, ventana y ampliación de hueco en edificación (Calle La Luera, 20 de Acumuer). Promovido por José María Galve Gil.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción de acuerdo entendiendo que la actuación, dado su alcance, debe ser definida en un proyecto de obra redactado por arquitecto. Se adelanta que la carpintería y cabeceros tendrán el mismo aspecto y color que la madera predominante en el exterior del edificio.

18. Expediente: 21/083

Escrito del Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando documentación acerca del proyecto de red aérea de baja tensión para nuevo suministro a vivienda (Calle Alta, 27 de Sardas). Promovido por ENERGIAS DE ARAGON I, SLU.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta.

19. Expediente: 21/084

Escrito del Ayuntamiento de Sahún, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la ejecución de una vivienda unifamiliar (Calle Baja, 11 de Sahún). Promovido por Esther Blas Leo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta con las siguientes prescripciones:

-Toda la carpintería exterior (ventanas, aleros, etc.) tendrá el mismo aspecto y acabado oscuro y sin brillo.

-Las fábricas de mampostería exteriores se rejuntarán sin rehundir, con morteros de cal pigmentados, de color y textura similares a los tradicionales del lugar.

20. Expediente: 21/085

Escrito del Ayuntamiento de Sariñena, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la restauración de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes: Fase 4 –Edificio Porterías (DS Cartuja Monegros, 32 de Sariñena). Promovido por Diputación Provincial de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación con las siguientes prescripciones:

- Los revestimientos continuos de muros afectados por humedades de capilaridad, se basarán en un sistema de eficacia contrastada y varias capas a base de morteros de cal.

-Todos los morteros proyectados para los diferentes trabajos en fábricas evitarán el cemento como conglomerante.

- Para la carpintería, tanto exterior como interior, se cuidará el acabado, el cual será similar en todos los casos y sin brillo. Los herrajes igualmente compartirán calidad, acabados y criterios de diseño, siendo este sencillo, sin molduras, etc.

- Se recomienda evitar la solera de hormigón – por su efecto impermeable - bajo el sistema de ventilación con casetones, así como incrementar las ventilaciones de cámaras de aireación.

- Al exterior, se unificarán las chimeneas emergentes sobre cubiertas en ambos lados.

- Las protecciones de las escaleras se resolverán con la solución actual de muretes, sin recurrir a elementos de cerrajería.

21. Expediente: 21/086

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de la rehabilitación de viviendas (Calle Cuatro Reyes, 2 de Huesca). Promovido por Àngels Castellarnau Visús.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

22. Expediente: 21/087

Escrito del Ayuntamiento de Castejón de Sos, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la reforma una vivienda unifamiliar (Avenida El Ral, 33 de Castejón de Sos). Promovido por María Luisa Abad Altemir.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, dadas las condiciones del entorno, con las siguientes prescripciones:

- La teja cerámica sea similar en color y textura a las tradicionales del núcleo.*
- Las contenidas en el informe técnico municipal.*

23. Expediente: 21/088

Escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural, adjuntando documentación acerca del Proyecto de Ejecución, Estudio de seguridad y salud para la restauración de la panda este del claustro del Monasterio de Sijena (Villanueva de Sijena). Promovido por Dirección General de Patrimonio Cultural.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

24. Expediente: 21/089

Escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural, adjuntando documentación acerca del Proyecto básico y de ejecución de estabilización de la muralla y del talud del terreno natural en el que se apoya la muralla del castillo (Zaidín). Promovido por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

25. Expediente: 21/090

Escrito del Ayuntamiento de Argavieso, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de una obra menor en el entorno del Palacio de los Gurrea (Calle Baja, 15 de Argavieso). Promovido por M^a José Mavilla Monesma.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 13:00, de todo lo cual y como Secretaria doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº. Bº

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Marisancho Menjón Ruiz

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
María Luz Bautista de la Fuente